



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001	Lunes 17 de septiembre	Número 178

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de Procedimiento Sancionador número 587/2001, incoado a doña Susana Cuadrado San Cosme, con Documento Nacional de Identidad 20.201.171H, con domicilio en calle Industria, 124, 1.º, de El Astillero (Cantabria); por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionada por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 3 de septiembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200107844/7777. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de Procedimiento Sancionador número 600/2001, incoado a don Nicolae Belo, con D.N.I. X2430876Y, con domicilio en calle Cuevas de Almanzora, número 44, 5.º A, de Madrid; por infracción del artículo 25.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros).

Burgos, a 3 de septiembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200108745/7778. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

13550.

N.I.G.: 09059 1 010389/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 390/2001.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don Narciso Santos de la Torre, doña Regina Moreno Díez, don Fausto Barcenilla Romero y doña Araceli Moreno Díez.

Procuradora doña Diana Carracedo González.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 390/2001 a instancia de doña Regina Moreno Díez, don Fausto Barcenilla Romero, doña Araceli Moreno Díez y don Narciso Santos de la Torre, expediente de dominio para la inmatriculación.

La finca de que se trata es la siguiente:

Una casa con pajar y huerta sita en San Adrián de Juarros (Burgos), señalada con el número noventa y cuatro de la calle San Juan. La casa, destinada a vivienda, tiene una superficie solar de ciento sesenta y un metros cuadrados, y consta de dos plantas, la planta baja se compone de entrada, cuatro habita-

ciones, baño, aseo, cocina y salón, y la planta primera se compone de dos habitaciones. El pajar mide ochenta metros cuadrados y la huerta ciento ochenta metros cuadrados. Linda frente con calle San Juan, izquierda entrando con don Gregorio Paúl, derecha entrando con camino y espalda con don José Belmonte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 31 de julio de 2001. — El Secretario (ilegible).
200107754/7779. — 6.650

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

06270.

N.I.G.: 09059 1 0302451/2000.

Procedimiento: Suspensión de pagos 465/2000.

Sobre: Suspensión de pagos.

De González y Añel, S.L.

Procurador don César Gutiérrez Moliner.

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado convocar a Junta General de Acreedores, para el día 4 de octubre de 2001, a las 10,30 horas, de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Burgos, a 25 de julio de 2001. — El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández. — La Secretaria (ilegible).

200107776/7793. — 3.990

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

55950.

N.I.G.: 09059 1 0700970/2001.

Procedimiento: Monitorio 139/2001.

Sobre otras materias.

De don Paulino Martín María.

Contra don Julián Vicente García Grande.

En autos de juicio monitorio, número 139/01, seguido ante este Juzgado a instancia de don Paulino Martín María, contra don Julián Vicente García Grande, se ha acordado, mediante resolución del día de la fecha requerir al demandado don Julián Vicente García Grande por término de veinte días para que pague a la demandante la cantidad de seiscientos siete mil ciento noventa y nueve (607.199) pesetas importe del principal reclamado, o en su caso, comparezca ante este Juzgado y alegue, sucintamente, en escrito de oposición, las razones por la que no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada. Hágase saber al demandado que de no pagar en el plazo anteriormente establecido, se despachará ejecución según lo previsto en el artículo 816 de la L.E.C.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don Julián Vicente García Grande, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, Avda. Constitución, 22-2.ª y en la actualidad se encuen-

tra en ignorado paradero, expido y firmo el presente que será publicado en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de septiembre de 2001. — La Secretaria, María Esperanza Llamas Hermida.

200107756/7780. — 5.510

VALLADOLID

Juzgado de Primera Instancia número dos

Asunto menor cuantía 525/2000-A.

Don Angel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía número 525/2000-A, en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia número 225.

En Valladolid, a 19 de julio de 2001.

El Ilmo. Sr. don Angel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital ha visto los presentes autos de juicio menor cuantía número 525/2000-A, seguido a instancia de Castellano-Leonesa de Aislamientos Termoacústicos, S.L. (C.A.T., S.L.), representado por la Procuradora señora López de Quintana y defendido por el Abogado Sr. Miguélez Sanz; contra Arcuri, Empresa Constructora, S.L., en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. — Estimando la demanda interpuesta por Castellano-Leonesa de Aislamientos Termoacústicos, S.L., contra Arcuri, Empresa Constructora, S.L., condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 5.003.103 pesetas, más los intereses legales desde la interpolación judicial y al abono de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en la forma prevista en los artículos 457 y siguientes de la L.E.C. en el plazo de cinco días, desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Arcuri, Empresa Constructora, S.L., en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Valladolid, a 19 de julio de 2001. — El Magistrado-Juez, Angel González Carvajal. — La Secretaria (ilegible).

200107784/7781. — 7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200370/2000.

01000.

Número de autos: Demanda 317/2000.

Número ejecución: 21/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Don Lorenzo Castrillo Varona.

Demandado: Construcciones y Reformas Damar, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 21/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lorenzo Castrillo Varona, contra la empresa Construcciones y Reformas Damar, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Damar, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 2.352.964 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma, el Ilustrísimo señor Magistrado. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Damar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 3 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200107766/7788.— 8.550

N.I.G.: 09059 4 0200371/2000.
01000.

Número autos: Demanda 316/2000.

N.º ejecución 20/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Sonia Lázaro Manrique.

Demandado: Construcciones y Reformas Damar, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 20/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Sonia Lázaro Manrique, contra la empresa Construcciones y Reformas Damar, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Damar, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.642.237 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma, el Ilustrísimo señor Magistrado. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Damar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 3 de septiembre de 2001. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200107773/7789.— 7.600

N.I.G.: 09059 4 0200531/1999.

01000.

Número de autos: Demanda 618/1999.

Número de ejecución: 106/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Fermín Cuasante Rodríguez.

Demandado: Gustavo Cardiel López.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fermín Cuasante Rodríguez, contra la empresa Gustavo Cardiel López, sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Gustavo Cardiel López, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 342.888 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma, el Ilustrísimo señor Magistrado. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gustavo Cardiel López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 3 de septiembre de 2001. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200107772/7790.— 7.600

N.I.G.: 09059 4 0200228/1999.

01000.

Número de autos: Demanda 60/1999.

Número de ejecución: 92/1999.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Luis Angel Ruiz Escudero.

Demandado: Recuperaciones y Suministros Industriales, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Angel Ruiz Escudero, contra la empresa Recuperaciones y Suministros Industriales, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Recuperaciones y Suministros Industriales, S.L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 1.302.353 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe

recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma, el Ilustrísimo señor Magistrado. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Recuperaciones y Suministros Industriales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 3 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200107771/7791.— 8.550

N.I.G.: 09059 4 0200397/2001.
01000.

Número de autos: Demanda 449/1995.

Número de ejecución: 229/1996.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Mutua Montañesa.

Demandado: Plastimetal, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 229/1996 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Montañesa, contra la empresa Plastimetal, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Plastimetal, S.A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 15.672.220 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma, el Ilustrísimo señor Magistrado. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plastimetal, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 3 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200107770/7792.— 8.550

N.I.G.: 09059 4 0200457/2001.
01000

N.º de Autos: Demanda 418/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Violeta González Santos.

Demandados: Mobicoín, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 418/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Violeta González Santos contra la empresa Mobicoín, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

N.º Autos: Demanda 418/2001.

Sentencia n.º: 473/2001.

En la ciudad de Burgos a 27 de julio de 2001. Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes de una y como demandante doña Violeta González Santos, que comparece asistida del Letrado don Francisco Javier González Villanueva y de otra como demandados Fondo de Garantía Salarial y Mobicoín, S.L., que no comparecen los demandados.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Violeta González Santos, contra Mobicoín, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Mobicoín, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 753.955 pesetas por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social o causahabientes suyos o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberán depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el n.º 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en esta entidad a nombre de este Juzgado con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mobicoín, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 31 de julio de 2001.— La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

200107765/7782. — 13.300

N.I.G.: 09059 4 0200185/2001.
01000.

N.º Autos: Dem. 165/2001.

N.º Ejecución: 209/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Jesús Manuel González Bartolomé.

Demandado: L.D.A.S., S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.
Resuelve.—

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 209/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Manuel González Bartolomé, contra la empresa L.D.A.S., S.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Jesús Manuel González Bartolomé, contra L.D.A.S., S.L., por un importe de 445.467 pesetas de principal más 90.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Estando la empresa ejecutada en ignorado paradero, se decreta el embargo de bienes y derechos de L.D.A.S., S.L., practíquense las diligencias de artículo 248 de la L.P.L. y dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial por quince días para que designen bienes susceptibles de embargo y manifiesten lo que a su derecho convenga.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma SS.^a El Ilmo. Sr. Magistrado. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a L.D.A.S., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2001. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200107768/7783. — 8.550

N.I.G.: 09059 4 0200184/2001.

01000.

N.º Autos: Dem. 164/2001.

N.º Ejecución: 208/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Manuel Cornet Setién.

Demandado: L.D.A.S., S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 208/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Cornet Setién, contra la empresa L.D.A.S., S.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resuelve.—

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don José Manuel Cornet Setién, contra L.D.A.S., S.L., por un importe de 1.096.868 pesetas de principal más 200.000 mil pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Estando la empresa ejecutada en ignorado paradero, se decreta el embargo de bienes y derechos de L.D.A.S., S.L., practíquense las diligencias de artículo 248 de la L.P.L. y dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial por quince días para que designen bienes susceptibles de embargo y manifiesten lo que a su derecho convenga.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles

siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda, (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma SS.^a El Ilmo. Sr. Magistrado. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a L.D.A.S., Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2001. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200107767/7784. — 8.550

N.I.G.: 09059 4 0200087/2001.

01000.

N.º Autos: Dem. 79/2001.

N.º Ejecución: 205/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Enrique Salmerón Huertas.

Demandado: Fernando Conde Mosteiro.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 205/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Salmerón Huertas, contra la empresa Fernando Conde Mosteiro, sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resuelve.—

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Enrique Salmerón Huertas, contra Fernando Conde Mosteiro, por un importe de 494.494 pesetas de principal más 100.000 mil pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Estando la empresa ejecutada en ignorado paradero, se decreta el embargo de bienes y derechos de Fernando Conde Mosteiro, practíquense las diligencias de artículo 248 de la L.P.L. y dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial por quince días para que designen bienes susceptibles de embargo y manifiesten lo que a su derecho convenga.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda, (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma SS.^a El Ilmo. Sr. Magistrado. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Conde Mosteiro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2001. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200107769/7785. — 8.550

N.I.G.: 09059 4 0201000/2000.

01000.

N.º Autos: Dem. 883/2000.

N.º Ejecución: 66/2001.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Antonio Pérez Martín y Guillermo Díez Delgado Guitián.

Demandado: Construcciones V-T-3, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que el procedimiento ejecución 66/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Guillermo Díez Delgado Guitián y José Antonio Pérez Martín contra la empresa Construcciones V-T-3, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto de Insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones V-T-3, S.L., en situación de Insolvencia Parcial con carácter provisional por importe de 823.558 pesetas. Insolvencia que se que entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma SS.ª La Ilma. Sra. Magistrada. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones V-T-3, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 31 de julio de 2001. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200107764/7786. — 7.600

N.I.G.: 09059 4 0200411/2000.
01000.

N.º Autos: Dem. 365/2000.

N.º Ejecución: 33/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Antonio Gil Sáez

Demandado: Fumiur, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que el procedimiento ejecución 33/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Gil Sáez, contra la empresa Fumiur, S.A., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha 10-7-01 Auto de Insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Fumiur, S.A., en situación de Insolvencia Parcial con carácter provisional por importe de 1.565.622 pesetas. Insolvencia que se que entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación el el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este

Juzgado. Y una vez firma, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma SS.ª La Ilma. Sra. Magistrada. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fumiur, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de septiembre de 2001. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200107774/7787. — 7.030

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de constitución de un coto privado de caza

Por don Luis Sanz García, N.I.F. 12.957.125-Y, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 263 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 28 de agosto de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Jesús Pérez Fernández.

200107692/7765. — 3.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por la Junta Vecinal de Villanueva Matamala, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.214, con una superficie de 660 Has., situado en el término municipal de Villanueva Matamala - Arcos de la Llana.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 23 de agosto de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Jesús Pérez Fernández.

200107635/7794. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Turismo

Resolución denegatoria del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos de la autorización administrativa y declaración de utilidad pública del parque eólico «Alto del Cueto» y de sus instalaciones de conexión con la red eléctrica, promovido por Gamesa Energía, S.A.

La compañía mercantil Gamesa Energía, S.A., con fecha 8 de marzo de 2000, solicitó la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del parque eólico «Alto del Cueto», de su subestación 20/132 Kv., y de la línea de evacuación, así como el estudio de impacto ambiental de esta última, en el término municipal de Reboledo de la Torre (Burgos).

Con fechas 28 de abril, 3 y 4 de mayo de 2000 se publicaron los preceptivos anuncios de información pública para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y declaración de impacto ambiental en el Diario de Burgos, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», respectivamente.

Transcurrido el período reglamentario, las alegaciones presentadas fueron remitidas al promotor para su contestación. Ambas (alegaciones y contestaciones) se remitieron a la Delegación Territorial para el correspondiente informe de la ponencia de impacto ambiental y la consiguiente declaración de impacto.

Con fecha 18 de abril de 2001 (B.O.C. y L. 8-5-2001), el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos resuelve la declaración de impacto ambiental para el parque eólico «Alto del Cueto» y sus líneas de evacuación de forma negativa, acuerdo que se incorpora íntegramente a la presente resolución.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos es competente para dictar resolución sobre la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, de las instalaciones en cuestión, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; Decreto 189/1997, de 27 de septiembre; la Ley 8/1994, de 24 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento; y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Denegar la autorización administrativa y declaración de utilidad pública del parque eólico «Alto del Cueto», así como de sus líneas de evacuación y de la subestación, solicitadas por la empresa Gamesa Energía, S.A.

Contra la presente resolución caber interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en el plazo de un mes a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 31 de julio de 2001. — El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200107246/7795. — 9.880

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
ALEGRE SOTO, PAULINO	13100091G	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
ALEGRE SOTO, PAULINO	13100091G	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
ALEGRE SOTO, PAULINO	13100091G	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
ALEGRE SOTO, PAULINO	13100091G	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
ALEGRE SOTO, PAULINO	13100091G	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
ALEGRE SOTO, PAULINO	13100091G	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
ALEGRE SOTO, PAULINO	13100091G	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
ALEGRE SOTO, PAULINO	13100091G	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
ALONSO MARIJUAN, ISABEL	13077162Y	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
ALONSO MARIJUAN, ISABEL	13077162Y	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 01.2.2.09.013.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
ALONSO MARIJUAN, ISABEL	13077162Y	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
ALONSO MARIJUAN, ISABEL	13077162Y	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
BARREDA GONZALEZ, RAFAEL	13128941N	09-2100000-70312-99 S/TRANSMIS.	2000
BARREIRO GOMEZ, JUAN BAUTISTA	35432832K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
BARREIRO GOMEZ, JUAN BAUTISTA	35432832K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
BELLVER VARA, ANTONIO	11890087F	SANCION TRAFICO 090401808093 B	2001
BELLVER VARA, ANTONIO	11890087F	SANCION TRAFICO 310402746276 B	2001
BENITO DE LA CAMARA, JUAN JOSE	13138142J	SANCION TRAFICO 240402707343 B	2001
CABALLERO GARCIA, LUIS OSCAR	13149085P	1999/450000269599 REGLAMENTO D	2000
CAMARA BARTOLOME, ALBERTO	13137506K	SANCION TRAFICO 470401992875 B	2001
CARRILLO MARTINEZ, MERCEDES	13093322C	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
CARRILLO MARTINEZ, MERCEDES	13093322C	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
CARRILLO MARTINEZ, MERCEDES	13093322C	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
CARRILLO MARTINEZ, MERCEDES	13093322C	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
DELGADO BULNES, AGUSTIN	71339707D	SANCION TRAFICO 090044471184 B	2001
DIAZ PADILLA, JOSE LUIS	13085688E	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
DIEZ FERNANDEZ, LUIS GONZALO	14399951L	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
DIEZ FERNANDEZ, LUIS GONZALO	14399951L	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
DIEZ FERNANDEZ, LUIS GONZALO	14399951L	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
GABARRI JIMENEZ, PASCUAL	13284028X	SANCION TRAFICO 420042398265 V	2001
GARCIA CEREZO, MERCEDES	13029633H	TARIFA DE RIEGO: 0297/1999	2000
GARCIA FERNANDEZ, LUIS ANDRES	14863858Q	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
GARCIA FERNANDEZ, LUIS ANDRES	14863858Q	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
GARCIA FERNANDEZ, JOSE ANGEL	13139797N	SANCION TRAFICO 090044373885 B	2001
GARCIA MENA, JUAN RAMIRO	13046882V	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
GARCIA MENA, JUAN RAMIRO	13046882V	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
GOMEZ LOZANO, JUAN CARLOS	13077280D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1999
GONZALEZ ANUNCIBAY, JOSE RAMON	13100938T	SANCION TRAFICO 090044363557 B	2001
GONZALEZ GUTIERREZ, FELIX	73352525M	SANCION TRAFICO 090044506540 B	2001
GONZALEZ GUTIERREZ, FELIX	73352525M	SANCION TRAFICO 090044476807 B	2001
GONZALEZ VILLALAIN, RICARDO	12876845L	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI.	1999
GUTIERREZ GONZALEZ, SONIA	71269070M	09-2100000-70347-99 S/TRANSMIS.	2000
GUTIERREZ HERMOSILLA, M. ROSARIO	13043945R	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GUTIERREZ HERMOSILLA, M. ROSARIO	13043945R	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
GUTIERREZ HERMOSILLA, M. ROSARIO	13043945R	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GUTIERREZ HERMOSILLA, M. ROSARIO	13043945R	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
GUTIERREZ HERMOSILLA, M. ROSARIO	13043945R	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
GUTIERREZ MUÑOZ, JOSE JAVIER	71270305K	SANCION TRAFICO 090044478646 B	2001
HERAS CAL, MARIA LUZ	13104737G	2000//2000000258 OBSTRUCCION	2000
HERNANDEZ CASARES, ADOLFO	13158112L	SANCION TRAFICO 030402238902 B	2001
HOZ OLALLA, M. ANGELES	71246442D	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
JIMENEZ JIMENEZ, PAMELA	71274078E	SANCION TRAFICO 260042590971 B	2001
JORDE GONZALEZ, JAVIER	45421000W	SANCION TRAFICO 090044440576 C	2001
LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	13876733M	09-4100000-70357-99 GESTION DI.	2000
LARREA URRUTIA, JUAN MARIA	14155266P	SANCION TRAFICO 500401578134 B	2001
LAZARO ARAMBURU, JUAN IGNACIO	71266699A	SANCION TRAFICO 090044490725 M	2001
LOPEZ LOPEZ, SANTIAGO	13127407L	SANCION TRAFICO 269401500883 L	2001
LOPEZ VICENTE, JUAN MIGUEL	13070311D	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
LOPEZ VICENTE, JUAN MIGUEL	13070311D	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
LOPEZ VICENTE, JUAN MIGUEL	13070311D	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
LOPEZ VICENTE, JUAN MIGUEL	13070311D	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
LOPEZ VICENTE, JUAN MIGUEL	13070311D	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
LOPEZ VICENTE, JUAN MIGUEL	13070311D	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
LOSANTOS NOGAL, LUIS MIGUEL	13148053B	SANCION TRAFICO 390045196625 M	2001

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>
MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	13120215A	SANCION TRAFICO 090044502594 B	2001
MANSO URBANO, FRANCISCO JAVIER	09689948W	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MANSO URBANO, FRANCISCO JAVIER	09689948W	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
MANSO URBANO, FRANCISCO JAVIER	09689948W	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
MANSO URBANO, FRANCISCO JAVIER	09689948W	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
MANZANO GETE, ALFREDO	13049173P	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
MANZANO GETE, ALFREDO	13049173P	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
MANZANO GETE, ALFREDO	13049173P	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
MARTINEZ BOCANEGRA, JOSE LUIS	13070920C	SANCION TRAFICO 090044365712 S	2001
MARTINEZ CUESTA, SANTOS	71337971K	SANCION TRAFICO 090401808858 B	2001
MATAS GONZALEZ, JOSE CARLOS DE	09260770G	SANCION TRAFICO 090401803137 B	2001
MIGUEL PEREZ, LUISA MARIA	13093024K	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MIGUEL PEREZ, LUISA MARIA	13093024K	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
MIGUEL PEREZ, LUISA MARIA	13093024K	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MIGUEL PEREZ, LUISA MARIA	13093024K	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
MIGUEL PEREZ, LUISA MARIA	13093024K.	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
MIGUEL TOBAR, PEDRO	13087669W	RE. EJ. CER. DE LA PAC 003-00006-	2000
MONTE SEBASTIAN, MARIA PILAR	13111785Z	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MONTE SEBASTIAN, MARIA PILAR	13111785Z	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MONTE SEBASTIAN, MARIA PILAR	13111785Z	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MONTE SEBASTIAN, MARIA PILAR	13111785Z	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
MONTE SEBASTIAN, MARIA PILAR	13111785Z	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
MONTE SEBASTIAN, MARIA PILAR	13111785Z	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
MONTE SEBASTIAN, MARIA PILAR	13111785Z	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
MUÑOZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	13298561F	100116 IRPF. RETENCIONES ING. A	1999
NAVAS SANZ, ANTONIO MIGUEL	13138493L	SANCION TRAFICO 090044338459 B	2001
NIETO QUINTANA, MARIA MANUELA	13131789P	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1995
NUÑEZ NUÑEZ, AGUSTIN	71247675T	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
ORTEGA MERINO, M. CARMEN	12680570A	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	2T-2000
PASCUAL OLMO, RICARDO	71272678W	SANCION TRAFICO 090044344575 B	2001
PEREDA RASINES, LUIS JAVIER	71337545D	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PEREDA RASINES, LUIS JAVIER	71337545D	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PEREDA RASINES, LUIS JAVIER	71337545D	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
PEREDA RASINES, LUIS JAVIER	71337545D	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PEREDA RASINES, LUIS JAVIER	71337545D	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PEREDA RASINES, LUIS JAVIER	71337545D	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
PEREDA RASINES, LUIS JAVIER	71337545D	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
PEREDA RASINES, LUIS JAVIER	71337545D	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
PEREDA RASINES, LUIS JAVIER	71337545D	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
PEREZ MUÑIZ, RAFAEL	13144191J	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PEREZ MUÑIZ, RAFAEL	13144191J	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PEREZ MUÑIZ, RAFAEL	13144191J	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PEREZ MUÑIZ, RAFAEL	13144191J	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PEREZ MUÑIZ, RAFAEL	13144191J	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
PEREZ MUÑIZ, RAFAEL	13144191J	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
PRIETO VIROSTA, SANTIAGO	45572906Q	SANCION TRAFICO 479043539166 B	2001
PUIGDOMENECH CASADO, ESTEBAN	13135102D	CUOTA CAMARA IRPF 1994	1996
PUIGDOMENECH CASADO, ESTEBAN	13135102D	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
PUIGDOMENECH CASADO, ESTEBAN	13135102D	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
PUIGDOMENECH CASADO, ESTEBAN	13135102D	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
QUEVEDO RUIZ, JOSE LUIS	13292854G	SANCION TRAFICO 090044380051 B	2001
RUEDA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	13125575G	SANCION TRAFICO 090044376473 B	2001
RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	13278345P	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	13278345P	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	13278345P	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	13278345P	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	13278345P	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000
RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	13278345P	CUOTA CAMARA IRPF 1998	2000
RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	13103241A	SANCION TRAFICO 090044312460 B	2001
SALINAS GELADO, JOSE ANTONIO	13134114X	SANCION TRAFICO 090044507889 P	2001
SANCHEZ CANS, CARLOS	72670524T	SANCION TRAFICO 310045050690 C	2001
SANCHEZ JIMENEZ, GUILLERMO	06517021V	100108 IRPF SANCIONES PAR	1998
SANCHEZ MARTIN, MIGUEL ANGEL	13126468T	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
SANCHO OVEJERO, JUAN BAUTISTA	13157031L	SANCION TRAFICO 270043171810 B	2001
SANZ MARAÑON, JESUS MARIA	71103229V	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
SANZ MARAÑON, JESUS MARIA	71103229V	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	1998
SDAD. DE CAZADORES DE LA PARTE	G09256827	LICEN. Y MARIC. CAZA 207-40878-	2000
SILLERAS ALONSO CELADA, PEDRO	13035688R	SANCION TRAFICO 340400987857 B	2001
TRUCHUELO CALVO, IBON	13307073D	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI.	1999
URIARTE GUIJARRO, JOSE MARTIN	13155450W	SANCION TRAFICO 190041387828 M	2001
VAL PEREZ, CARLOS	45572844T	SANCION TRAFICO 090044440552 C	2001
VELASCO PEREZ, MARIANO	13020619C	SANCION TRAFICO 230045010323 B	2001
VIENFRIT BUR, S.L.	B09345232	MULTAS 504-10433-00 MULTA TTES.	2000
VIENFRIT BUR, S.L.	B09345232	MULTAS 504-10439-00 MULTA TTES.	2000
ZAPATERO ARRATIBEL, NAARA	13942999P	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1997

Burgos, a 29 de agosto de 2001. — La Jefe Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200107726/7796. — 21.945

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Metacrílatos Burgos, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para carpintería de plásticos en un establecimiento sito en c/ Merindad de Cuesta Urriá, parcela 27. (Expediente 129-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, números 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200107783/7798. — 3.800

Por Difusió Digital Societat de Telecomunicacions, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para infraestructura de telecomunicaciones compatible en un establecimiento sito en camino Villargámar, parcela 142, polígono 52. (Exp. 221-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obser-

vaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, números 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de julio de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200107338/7797. — 3.800

Por don Oscar Gallo Güemes, se ha solicitado licencia de actividad para odontología, en un establecimiento sito en calle Vitoria, 7-1.º. (Expediente 226-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, números 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de agosto de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200107816/7836. — 3.800

Por Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para supermercado, en un establecimiento sito en calle Caja de Ahorros Municipal, 3, 5 y 7. (Expediente 242-C-2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de agosto de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200107798/7837. — 3.800

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Don Luis García Gutiérrez Solana, ha solicitado licencia municipal para la reforma de dos casas destinadas al turismo rural, sitas en Noceco. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2.g) y 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Para que los interesados que lo deseen, revisen el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Montija, a 30 de agosto de 2001. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200107792/7767. — 3.000

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	3.680.000
2.	Impuestos indirectos	500.000
3.	Tasas y otros ingresos	3.769.000
4.	Transferencias corrientes	4.430.000
5.	Ingresos patrimoniales	4.328.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	7.400.000
Total ingresos		24.107.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.960.000
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios .	6.147.000
3.	Transferencias corrientes	620.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	15.380.000
Total gastos		24.107.000

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica a continuación la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario: Habilitación Nacional; Subescala, Secretaría-Intervención; Grupo B; Nivel 16, en agrupación con otros cuatro municipios.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Moradillo de Roa, a 26 de julio de 2001. — La Alcaldesa, Milagros Santo Domingo Laguna.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2000 con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, se halla expuesta al público durante el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En Moradillo de Roa, a 26 de julio de 2001. — La Alcaldesa, Milagros Santo Domingo Laguna.

200107437/7769. — 4.180

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	1.250.000
2.	Impuestos indirectos	750.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.204.000
4.	Transferencias corrientes	1.275.000
5.	Ingresos patrimoniales	156.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	6.200.000
Total ingresos		10.835.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	540.000
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios .	2.060.000
3.	Gastos financieros	100.000
4.	Transferencias corrientes	290.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	7.725.000
9.	Amortizaciones	120.000
Total gastos		10.835.000

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica a continuación la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario: Habilitación Nacional; Subescala, Secretaría-Intervención; Grupo B; Nivel 16, en agrupación con otros cuatro municipios.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En La Sequera de Haza, a 13 de agosto de 2001. — El Alcalde, Angel Rincón Arroyo.

200107438/7770. — 3.800

Ayuntamiento de La Vid de Bureba

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del año 2001 y sus bases de ejecución en sesión celebrada en Concejo Abierto, de 3 de julio de 2001, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y R.D. 861/1986, de 25 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública se no hubieren presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En La Vid de Bureba, a 17 de julio de 2001. — El Alcalde, Alfonso Ruiz Fernández.

200106767/7768. — 3.000

Ayuntamiento de Adrada de Haza

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2000, con su respectiva documentación y justificantes, queda expuesta al público durante quince días hábiles en la Secretaría Municipal.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En Adrada de Haza, a 13 de agosto de 2001. — El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

200107517/7771. — 3.000

Ayuntamiento de Cayuela

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, relación con el artículo 150 de la misma Ley, así como lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos, número 1, dentro del presupuesto de gastos del ejercicio 2001,

por acuerdo de esta Corporación, de fecha 18 de julio de 2001, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

Partida	Denominación	Aumentos
0 31000	Intereses préstamos	200.000
1 22602	Otros gastos Espec. de Func.	200.000
4 21200	Mantenimiento Edific. Munic.	500.000
	Total	900.000

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería	2.847.776
	Total cargo de remanente	900.000

por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estimen conveniente.

En Cayuela, a 29 de agosto de 2001. — El Alcalde, P.D., Tomás Gutiérrez Alcalde.

200107763/7804. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobada provisionalmente, por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2001, la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante treinta días pudiendo examinarse en las dependencias municipales y en horario de oficina, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Fuentespina, a 31 de agosto de 2001. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

200107805/7839. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2001, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Fuentespina, a 31 de agosto de 2001. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

200107806/7838. — 3.000

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea*Presupuesto general ejercicio 2001*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2001.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	34.000.000
4.	Transferencias corrientes	37.800.000
5.	Ingresos patrimoniales	100.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	32.000.000
Total ingresos		103.900.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	30.000.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.400.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	47.500.000
Total gastos		103.900.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2001.

	Núm. plazas	Situación
--	-------------	-----------

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario 1 Vacante

1.2. Interventor 1 Vacante

2. Escala de Administración General:

2.3. Sub-escala auxiliar 1 Vacante

b) Personal laboral:

Cometidos múltiples 5

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Medina de Pomar, a 1 de agosto de 2001. — El Presidente, Florencio Martínez López.

200107254/7806. — 4.940

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla*Aprobación definitiva de modificación presupuestaria*

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 2, del ejercicio de 2001, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) Aumentos (suplementos, créditos extraordinarios y transferencias).

Cap. 6	Inversiones reales	2.000.000
Total aumentos		2.000.000
Total gastos		2.000.000

INGRESOS

C) Aumentos.

Cap. 8	Activos financieros	2.000.000
Total aumentos		2.000.000
Total ingresos		2.000.000

E) Aplicación del remanente de Tesorería del ejercicio anterior: 2.000.000 de pesetas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fresno de Rodilla, a 4 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200107794/7842. — 3.000

Mancomunidad Sierra de la Demanda

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Mancomunidad, para el ejercicio de 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	1.500
4.	Transferencias corrientes	4.606.795
5.	Ingresos patrimoniales	5.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	378.689
Total del estado de ingresos		4.991.984

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.005.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.446.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	540.984
Total del estado de gastos		4.991.984

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151.1 y con arreglo a los motivos del número 2, del mismo artículo de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pradoluengo, a 31 de agosto de 2001. — El Presidente, Juan Rodríguez Acha.

200107735/7844. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanaélez

Protocolo de Adhesión

Don Javier Palma Palma, en representación del Ayuntamiento de Quintanaélez (Burgos).

Declaro: Que el Ayuntamiento de Quintanaélez, ha acordado con fecha de 11 de enero de 2001, solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 12 de mayo de 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León», n.º 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registro de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, manifiesto la voluntad del Ayuntamiento de Quintanaélez cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Quintanaélez, a 19 de julio de 2001.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco, de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha presentado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Quintanaélez, a 23 de agosto de 2001. — El Alcalde-Presidente, Javier Palma Palma.

200107619/7843. — 3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Elevado a definitivo el acuerdo por el que se modifica parcialmente la ordenanza fiscal reguladora de prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras adoptado por el Pleno de la Corporación el 7-2-2001, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, a continuación se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro de la modificación acordada:

1. — Modificar el artículo 9, de la ordenanza reguladora del servicio de recogida domiciliar de basura, dándole la siguiente redacción.

«Artículo 9. Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- | | |
|--|---------------|
| 1. A) Por cada vivienda (entendida como tal la destinada a domicilio de carácter familiar) | 3.500 pesetas |
| 2. B) Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres | 3.500 pesetas |
| 3. C) Cafeterías, restaurantes, bares y tabernas | 3.500 pesetas |
| 4. D) Hoteles, hostales, fondas y salas de fiestas | 3.500 pesetas |
| 5. E) Industrias y almacenes | 3.500 pesetas |

6.3. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreductible, salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el artículo 2, del artículo 6 y corresponden a un año.

7.2. — Fijar como fecha de aplicación de dicha modificación el 1 de enero de 2002».

Arauzo de Torre, a 13 de agosto de 2001. — El Alcalde, Nico-medes Revilla Hernando.

200107572/7707. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Burgos y la Confederación Hidrográfica del Duero y cumpliendo los trámites reglamentarios al efecto, se anuncia subasta pública del aprovechamiento forestal de 805 chopos de propiedad municipal.

Dicha subasta se regirá por el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de San Juan del Monte, el 3 de agosto de 2001, que queda expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

El aprovechamiento consistirá en 805 chopos de propiedad de San Juan del Monte, con volumen de 640 m.³ de madera, siendo su precio de tasación de 5.440.000 pesetas más el tipo correspondiente de IVA.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal debidamente cerradas y lacradas hasta una hora antes del día señalado para la subasta.

La subasta se celebrará a las 12 horas del jueves siguiente al día aquel en que se cumplan veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el plazo de veintiséis días naturales terminara en jueves, se celebrará ese día.

La fianza provisional será del 5% del tipo de tasación y la definitiva del 6% del tipo de adjudicación.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la subastas serán de cuenta del que se le adjudique la misma, incluidos los gastos de señalamiento que ascienden a 25.000 pesetas.

De quedar desierta la primera subasta, se celebraría una segunda, el jueves siguiente a aquel en que se cumpla el décimo día natural contados desde el siguiente a la primera, a las misma hora y en iguales condiciones. Si el décimo día coincide en jueves, se celebrará ese día.

La subasta se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Modelo de proposición.—

Don, con D.N.I., actuante en nombre propio o en representación de, según acredito con el documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rige el aprovechamiento forestal. Declaro:

1. No estar incurso en causa de prohibición ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

2. Haber depositado en las arcas municipales, como acredito con el correspondiente recibo, la fianza municipal.

3. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4. Ofrezco una proposición de pesetas (en letra y número) para que me sean adjudicados 805 chopos de propiedad del Ayuntamiento de San Juan del Monte.

(Fecha y firma).

Documentos a presentar:

— Proposición.

— Fotocopia del D.N.I. en vigor.

— Recibo de fianza.

— Poder bastante si es preciso.

San Juan del Monte, a 28 de agosto de 2001. — El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200107803/7840. — 9.690

ANUNCIOS PARTICULARES

Construcciones Silvi, S.A.

Información pública relativa a la aprobación inicial por silencio administrativo del Estudio de Detalle del P.G.O.U., U.E. n.º 15 (Moreras-Pedrote I).

Al amparo del artículo 143.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, Construcciones Silvi, S.A., como promotor del Estudio de Detalle del P.G.O.U., U.E. n.º 15 (Moreras-Pedrote I), publica el siguiente anuncio:

Con fecha 29 de junio de 2001, se ha producido la aprobación inicial, por silencio administrativo, del Estudio de Detalle del P.G.O.U., U.E. n.º 15 (Moreras-Pedrote I), promovido por esta Sociedad, de conformidad con el artículo 52.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, al haber transcurrido tres meses desde la presentación en el Registro Municipal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, el 28 de marzo de 2001.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, se procede a la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» de Castilla y León y de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Dicho Estudio de Detalle se somete a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde la última publicación y podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero. Igualmente podrán presentarse las alegaciones y demás documentos que procedan en dicho Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 7 de septiembre de 2001. — Firmado, Construcciones Silvi, S.A.

200107828/7845. — 4.180

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Don Luis Romaniega Yusta, ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente 795/01, licencia municipal de actividad para cebadero de corderos en el polígono 15, parcela 302.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 23 de agosto de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200107705/7860. — 6.460

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Anuncio de información pública de procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico

Don José Alberto Díez Argüello, actuando en representación de Airtel Móvil, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para instalar una estación base de telefonía celular en el paraje Alto de Santa Lucía, sito en este término municipal, parcela 5.637, del polígono 1, del plano parcelario, según proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Marcos Antonio Álvarez Arranz y don José Alverto Díez Argüello.

Conforme a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que regula

el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, el expediente se somete a información pública durante un período de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Hontoria del Pinar, a 9 de agosto de 2001. — La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200107545/7861. — 7.980

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Habiendo acordado este Ayuntamiento la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de «acondicionamiento y ensanche desde San Zadornil a Arroyo de San Zadornil» (Plan de evacuación PENBU), cuyo proyecto técnico fue aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2000, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Relación de bienes y propietarios afectados.—

Propietario: Herederos de Armando Bardeci Rivas.

Domicilio: Arroyo de San Zadornil.

Descripción de la finca y superficie afectada:

Parcela n.º 133, del polígono 502; 421 m.² (labor regadío).

Parcela n.º 134, del polígono 502; 328 m.² (labor regadío).

Parcela n.º 135, del polígono 502; 782 m.² (labor regadío).

Jurisdicción de San Zadornil, a 3 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200107872/7862. — 6.000

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

Anuncio de licitación

Resolución de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro por la que se anuncia la subasta para la contratación de la finca denominada «El Monte».

1. Objeto: Es objeto del presente contrato el arrendamiento de la finca rústica que se describe a continuación, propiedad de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro:

— Parcela número 3.038, polígono 8, de Peñalba de Castro, denominada «El Monte», con una superficie catastral de 66-050-00 Has.

2. Tipo de licitación: Se fija en 900.000 pesetas anuales, mejorable al alza a favor de la administración contratante.

3. Duración del contrato: El plazo de duración del arrendamiento se fija en cinco años o campañas agrícolas, comenzando en la campaña 2001-2002, y concluyendo en el mes de septiembre del año 2006.

4. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Junta Vecinal de Hinojar del Rey y en el Ayuntamiento de Huerta de Rey.

5. Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación, es decir, 90.000 pesetas.

6. Garantía definitiva: Será del 4% del precio de adjudicación.

7. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de quince días naturales, en el Ayuntamiento de Huerta de Rey, ajustándose a lo dispuesto en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

En Peñalba de Castro, a 1 de septiembre de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Rubén C. Marina Rica.

200107800/7863. — 8.740

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por don Fernando Martín Pablo, se solicita licencia de actividad clasificada para el ejercicio de actividad ganadera consistente en ganado mayor en el Monte «El Monte» (n.º 290 C.U.P.), paraje denominado Los Corralones, en el término municipal de Vilviestre del Pinar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, queda expuesto al público el expediente durante quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el examen y presentación de alegaciones.

En Vilviestre del Pinar, a 7 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Arsenio de Rioja Muñoz.

200107906/7883. — 6.000

Ayuntamiento de Zazuar

La Corporación Municipal de Zazuar en sesión de 3 de agosto de 2001 acordó la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir en la enajenación mediante subasta de una finca rústica de propiedad municipal, lo que se hace público a efectos que durante ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia esté expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta en las siguientes condiciones:

— Objeto: Finca rústica situada en el polígono 1, parcela 786, en el término denominado «El Nogal» de 5.220 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero en el tomo 1.451, libro 22, folio 133, finca 3.026.

— Tipo de licitación: Un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas. A éste le serán aplicables tras la adjudicación los impuestos correspondientes, incluido I.V.A. La licitación es al alza.

— Garantía provisional y definitiva: El 2% del tipo de licitación en concepto de fianza provisional: 25.000 pesetas. Aquel que resulte adjudicatario deberá depositar el equivalente al 4% del importe de adjudicación en concepto de fianza definitiva.

— Presentación de plicas: En las oficinas municipales durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

— Celebración de la subasta: En la Secretaría del Ayuntamiento de Zazuar a las 13 horas del miércoles hábil siguiente a transcurridos seis días naturales, a contar de la fecha en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, salvo aplazamiento.

— Impuestos y gastos: Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos notariales e impositivos de la escritura pública y transmisión de la propiedad. Asimismo el adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios en el «Boletín Oficial» y cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

— Proposición económica y documentación: Las plicas se presentarán en dos sobres debidamente cerrados que a su vez irá en otro que contará con la firma del presentador en el anverso y en la portada deberá aparecer la inscripción «Proposición para tomar parte en la enajenación mediante subasta de la finca «El Nogal». Uno de los sobres interiores se titulará «Proposición económica» y el otro «Documentación administrativa», debiendo contener la siguiente documentación:

A. Sobre que contendrá «Proposición económica».

D., con domicilio en y D.N.I. expedido en, con fecha, en nombre propio o representación de, como acreditado con, enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha

Referida a la finca situada en el término de «El Nogal» con el número 786, polígono 1, de Zazuar, enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta que se acepta íntegramente, toma parte en la misma, ofreciéndose a adquirirla por el precio de (en letra y número) pesetas.

Fecha y firma.

B. Sobre «Documentación administrativa».

a) Recibo de haber depositado la fianza provisional.

b) Fotocopia del D.N.I. o poder bastanteado si se obra en representación de otra persona o entidad.

c) En su caso, copia de la escritura de sociedad mercantil inscrita en el Registro.

d) Declaración del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni prohibición para contratar con la Administración.

e) Declaración expresa bajo su responsabilidad de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Zazuar, a 4 de septiembre de 2001. — La Alcaldesa, M. Carmen Iglesias Alcubilla.

200107907/7884. — 20.520

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficina de Recaudación, calle Miranda, número 3, principal, Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Gestión y Recaudación de la Zona Segunda de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.—

Interesado: Hernando Villamartín, Leopoldo; D.N.I. 13.094.811; Número expediente: 021012001; Municipio: Merindad de Río Ubierna; Acto: Embargo de cuentas.

En Burgos, a 11 de septiembre de 2001. — El Jefe de Zona, José María Contreras González.

200107942/7895. — 3.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS